



Bogotá, agosto 29 de 2024.

## INFORME REUNIÓN CON LA SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y SINDICATOS.

En la fecha se efectúa reunión con la Fiscal General de la Nación Dra. LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON, quien estuvo acompañada por el equipo Directivos de la institución y 14 organizaciones sindicales. Entre los sindicatos participantes estuvieron **ASONAL JUDICIAL, ASONAL S.I., UNISERCTI, SINTRAFISCALIA y SINTRAFISGENERAL**, entre otros, otorgando 5 minutos de intervención para cada sindicato, a fin de que se dejaran a disposición los diferentes requerimientos.

Después del tiempo enunciado, la señora Fiscal responde con relación a los siguientes temas:

- Pago a los huelguistas del 2014: manifiesta que deben buscarse las reglas presupuestales que permitan hacer efectivo el pago, pero que en este momento no se tiene una propuesta concreta. Por lo tanto, se debe indagar un procedimiento presupuestal que sea viable afectar.

- Planta de personal: informa, que se debe realizar un trabajo serio, que el incremento de planta considera que no tiene que ver con el tema de cargas laborales sino con la eficiente prestación del servicio de justicia, la necesidad de estar en los 1.131 municipios del país, teniendo presencia para que al ciudadano le sirva la justicia. Se debe fortalecer al CTI en investigación, criminalística y análisis. Deben crearse mesas de trabajo para el proyecto de incremento de planta de personal.

- Situación seccional Cauca: El reclamo directo de ASONAL JUDICIAL, en el sentido de que se tenga en cuenta urgente al Departamento del Cauca, por las condiciones de orden público de esta región y la sobrecarga laboral, la administración manifiesta que atenderá el llamado a "mirar al Cauca".

- Reuniones con Fiscal General: Se fija la pauta que deberán hacerse reuniones periódicas al menos cada 4 o 6 meses, ante la solicitud de que se tenga una administración de puertas abiertas.

- Concurso de méritos: Se informa del primer concurso (2021), ya está totalmente provisto y del concurso 2022, faltan solamente 63 cargos por proveer. En cuanto a los criterios que tuvieron en cuenta para definir las terminaciones de las provisionalidades, se había enunciado que iba a hacerse uso de 1.131 cargos de los pensionables, es decir, se utilizaron criterios de semanas cotizadas y edad, pero fueron insuficientes los cargos disponibles. Se hará el ejercicio de tratar de nombrar en los cargos vacantes los 63 que hacen falta.

- Concurso de méritos: el examen debe ser diseñado para evaluar las funciones que se desarrollan día a día en la labor. Hay inconvenientes con el próximo concurso del CTI, porque primero se debe ajustar el manual de funciones, también debe distribuirse adecuadamente la planta existente, para recuperar a los servidores que están desempeñándose en actividades asistenciales y otras funciones, en lugar de estar dedicados a la investigación. Lo anterior es urgente para verificar qué cargos se requieren para el buen funcionamiento del CTI y poder establecer claramente los perfiles y profesiones que se pretenden incorporar.

- Direccionamiento estratégico: Se hicieron comentarios sobre el direccionamiento estratégico. En este sentido los Directores Seccionales deben ser los más comprometidos con el direccionamiento de la nueva administración.

- Salud mental: Hay graves problemas de salud mental en los servidores de la Fiscalía y es importante que se brinde apoyo al personal próximo a pensionarse por parte de la ARL. Se tendrá especial cuidado al personal pensionable para la preparación para su retiro, para que no se le coja de sorpresa al momento de notificarle su desvinculación de la entidad y se le agradezca por sus servicios prestados.





- Reubicaciones de personal y permisos sindicales: ante solicitud presentada, la administración se compromete a revisar la delegación que hiciera a los Directores Seccionales para reubicar personal y otorgar permisos sindicales.

- Bonificación judicial como salario: Con relación a la bonificación como salario, dice que ya se tiene una posible solución o salida que oportunamente la dará a conocer.

- Recursos FONSET: Los recursos del Fonset, serán exclusivamente para el CTI y le corresponde a los Asesores del CTI determinar la destinación de estos, lo cual deberá ser acatados por los Subdirectores de Apoyo a la Gestión.

- Mediciones de seccionales: Queda prohibida la clasificación que se hace de las seccionales a través de resultados en los términos que se venían haciendo. Es enfática en afirmar que las Seccionales y los fiscales, no se medirán en adelante por estadísticas como número de capturas, que esa directriz anterior queda abolida.

Finalmente, en cuanto a las garantías sindicales para directivos y líderes de los sindicatos que están terminando sus nombramientos en provisionalidad para proveer cargos por concurso de méritos, será estudiada esta situación y se dará una respuesta.

Desde nuestras organizaciones sindicales continuaremos elevando ante la administración, todos los requerimientos necesarios que afecten a los servidores de la Fiscalía y buscando las mejores condiciones para una labor justa y digna.

Presidentes,

**DIEGO ESCOBAR CUELLAR**  
Presidente Nacional ASONAL S.I

**JOSÉ ARLEY VANEGAS HERRERA**  
Presidente Nacional UNISERCTI (E).

**XIMENA PADILLA VASQUEZ**  
SINTRAFISCALIA  
Presidente Nacional SINTRAFISCALIA

**ALVARO MARQUEZ**  
SINTRAFISGENERAL  
Presidente Nacional SINTRAFISGENERAL

**JAIRO AMEZQUITA COLLAZOS**  
Presidente Nacional ASONAL JUDICIAL.

